



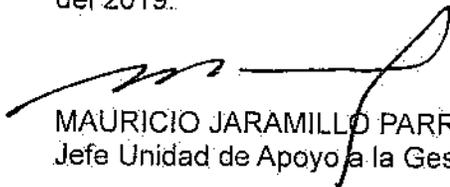
ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

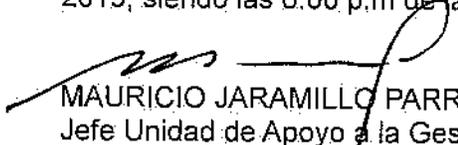
REFERENCIA:	Contestación a la petición identificada bajo el sistema de gestión documental ORFEO No. 201941330100032232 de fecha 15 de Marzo del 2018.
FUNDAMENTO DEL AVISO:	Imposibilidad de entregar de manera personal la respuesta al interesado(a), por cuanto la dirección aportada es la correcta pero la razón social cambia.
FECHA DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PAGINA WEB Y OFICINA DAGMA:	Del <u>32</u> de <u>Julio</u> del 2019 al ____ de ____ de 2019.

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – Dagma, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en vista de no haber sido posible notificar de manera personal al señor(a) Diego Fernando Richoux Delgado, debido a que la dirección aportada para la notificación no pudo ser encontrada, por lo tanto, se procede a notificar por medio del presente AVISO, con el fin de dar a conocer la existencia y contenido del oficio identificado bajo el sistema de gestión documental ORFEO No. 201941330100052311 de fecha 04 de Abril del 2019, el cual, da respuesta a la petición interpuesta por el/la mencionado(a) señor(a).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En Santiago de Cali, se fija el presente aviso en lugar visible del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali <http://www.cali.gov.co/dagma/>, por un término de cinco (5) días hábiles, los cuales, comenzarán a contabilizarse desde el día hoy 32 de Julio del 2019.

  
MAURICIO JARAMILLO PARRA  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Santiago de Cali, hoy \_\_\_\_ del \_\_\_\_ de 2019, siendo las 6:00 p.m de la tarde, se desfija el presente aviso.

  
MAURICIO JARAMILLO PARRA  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Elaboro: Katherine Barona Caicedo – Contratista *Katherine*  
Reviso: Carolina Vallejo Bravo – Contratista *Carolina*  
Alejandra Isabel Ayala – Contratista *Alejandra*

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>





DIEGO FERNANDO RICHOUX DELGADO  
Representante legal  
Alistamiento y lavado de vehículos R y D  
Diagonal 23 No. 18B – 110

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado No. 201941330100032232 de 15-03-2019.  
Lineamientos legales y técnicos para renovación concesión pozo Vc 808A

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, a continuación se le informa los lineamientos y requisitos para adelantar la renovación de la concesión de aguas subterráneas:

1. *Acreditar existencia y representación legal.* El DAGMA verificará internamente este requisito, mediante consulta en la plataforma Registro Único Empresarial y Social –RUES. No es necesario aportar documento físico de Cámara de Comercio.
2. *Ser propietario del predio.* Se requiere indicar el número de matrícula inmobiliaria del predio para verificar el propietario del mismo. Se requiere autorización expresa por parte del propietario cuando el solicitante no lo sea.

No se requiere aportar copia física del certificado de tradición

3. *Estar autorizado según el Plan de Ordenamiento Territorial para realizar la actividad acorde con el uso del suelo permitido.* El DAGMA consultará internamente en las plataformas habilitadas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para verificar que el predio cuente con uso del suelo aprobado para lavado de vehículos.
4. *Formulario único nacional de solicitud.* Completamente diligenciado indicando el número de matrícula inmobiliaria del predio. El formulario debe estar debidamente firmado por propietario, representante legal o apoderado debidamente constituido; para este último caso es necesario atender lo indicado en el requisito "6 Poder debidamente otorgado".

El formulario en formato pdf puede descargarse en este link: <https://bit.ly/2Ow4RqQ>

5. *Indicar correo electrónico para notificación.* Confirmar si autoriza recibir notificaciones al correo electrónico suministrado en el formulario de solicitud
6. *Poder debidamente otorgado (cuando aplique).* De conformidad a lo establecido en Código general del Proceso, el apoderado deberá ser abogado titulado y este documento deberá ser original.
7. *Características del equipo de bombeo instalado.* Ficha técnica y curva característica (aportar este requisito si esta información ha cambiado en relación a la que reposa en los archivos del DAGMA)
8. *Prueba de bombeo del pozo.* Debidamente firmada por el profesional

*Yuro este es el mismo  
2019-04-19  
3.32*



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

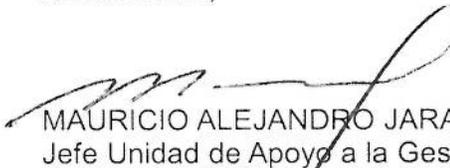
- 9. Documento con información sobre los sistemas de captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y el termino en el cual se van a realizar. (aportar este requisito si esta información ha cambiado en relación a la que reposa en los archivos del DAGMA)
- 10. Nivelación y georeferenciación del(los) punto(s) de localización de la(s) captación(es).
- 11. Análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua cruda. Debe ser realizado por laboratorio debidamente acreditado ante el IDEAM.
- 12. Pago por servicio de evaluación, por valor de \$ 1.027.505. una vez presentados los requisitos se procederá a la liquidación de este valor con los datos del solicitante.

La solicitud de renovación con los requisitos indicados puede ser presentada de manera presencial (únicamente radicando en la ventanilla única del DAGMA) o virtualmente mediante la plataforma VITAL, ingresando en el siguiente enlace: vital.anla.gov.co/ventanillasilpa.

De igual manera, nos permitimos informar que el DAGMA cuenta con personal que brinda la asistencia técnica correspondiente en nuestras instalaciones, ubicada en el Edificio Fuente Versailles Piso 10 – Grupo Gestión Administrativa de Trámites y Servicios – VITAL. Para ello, puede comunicarse al número telefónico 6606890, de lunes a viernes en horario de oficina y programar cita de soporte técnico que permita gestionar el cargue de los documentos que se requieren para continuar con la atención de su solicitud, y adicionalmente recibir la capacitación para continuar el proceso hasta la entrega de la respuesta a su requerimiento, a través de la plataforma.

Una vez se cuente con el lleno de los requisitos, se da continuidad al trámite ambiental con la elaboración del Auto de inicio y posterior evaluación técnica.

Atentamente,

  
**MAURICIO ALEJANDRO JARAMILLO PARRA**  
 Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Elaboró: David García Escobar – Contratista  
Revisó: Carolina Vallejo Bravo - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Interno de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov>



**NOTIFICACIÓN DAGMA**  
CENTRO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN DAGMA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO MENSAJERO: 501  
 NUMERO DE RADICADO: 20119413301000523117  
 FECHA DE VISITA: DÍA 22 MES 4 AÑO 19 HORA  
 NOMBRE: PARENTESCO:  
 PERSONA QUE RECIBE:  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DESTINATARIO DESCONOCIDO	DIRECCIÓN ERRADA	DIRECCIÓN INCOMPLETA	DIRECCIÓN NO EXISTE	REHUSADO	CERRADO	DESTINATARIO SE TRASLADO	DESOCUPADO	ZONA ROJA	CAMBIO DE RAZON SOCIAL
									X

OBSERVACIONES:  
 Ya no existe el establecimiento